



El arbitraje Institucional

La doctrina habla indistintamente de arbitraje institucional, corporativo, organizado o administrado, para referirse a una modalidad de arbitraje caracterizado por la intervención de una Institución especializada de carácter permanente. A esta Institución acuden voluntariamente las partes encomendándole la realización de una serie de funciones, que sus propias normas reguladoras prevén y que podrían resumirse en la facilitación de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo del arbitraje. ...

ver texto íntegro en documento adjunto ...